



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **288** DE
(**29 JUN 2018**)

Por la cual se autoriza Apoyo de viáticos y gastos de viaje al exterior a cuatro (4) estudiantes de la facultad de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuatro (4) estudiantes de la Facultad de Sistemas, fueron seleccionados y premiados por Comité Internacional contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) por su gran labor en el curso "Creando una trayectoria Profesional en Seguridad digital", donde la OEA cubrirá todos los gastos de viaje y manutención de los estudiantes para que participen en el "**SUMMER BOOTCAMP**", que tendrá lugar en León, España del 10 al 21 de julio de 2018, y representaran a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$2.500.000.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 26618 del 20 de junio de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$2.500.000.00)** correspondiente al apoyo de viáticos y gastos de viaje al exterior de cuatro (4) estudiantes de la facultad de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en "**SUMMER BOOTCAMP**", que tendrá lugar en León, España del 10 al 21 de julio de 2018

ESTUDIANTES	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DIAS	Valor Apoyo de viáticos
Lina María Oliveros Romero	1.022.402.645	11,5	\$625.000,00
Leidy Paola Ávila Solano	1.030.625.548	11,5	\$625.000,00
Daniel Felipe Enciso Garzón	1.026.591.650	11,5	\$625.000,00
Laura Yaneth Moreno Piñeros	1.030.650.327	11,5	\$625.000,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 JUN 2018**

EL RECTOR,


JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Oficina Gestión Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General